



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1583 - 10

SALTA, 19 OCT 2010

Expte. N° 4.743/10

VISTO:

La nota N° 2898/10 mediante la cual la estudiante María GOMEZ CERVERA, de la Escuela de Historia, solicita ayuda económica para la participación de un contingente de alumnos en el "III ENCUENTRO DE LA RED INTERNACIONAL MARC BLOCH ESTUDIOS COMPARADOS EN HISTORIA EUROPEA-AMERICA LATINA" a realizarse en la universidad Nacional de Jujuy, entre los días 20 al 22 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Historia;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 097/10 aconseja otorgar la suma total de \$ 2.000,00 al grupo de estudiantes involucrados, listados de fs.5 y 6, de las presentes actuaciones, con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 07-09-10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para solventar parcialmente gastos de la participación de un grupo de estudiantes de la Carrera de Historia, en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Historia), rubro "Premios y Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que por cada alumno que no efectuare el viaje, deberá devolverse una suma proporcional al Fondo respectivo.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

mcs/JCL

M. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Handwritten signature and stamp